Se dirigió a esta Institución un estudiante de la Facultad de Medicina, en cuyo escrito plantea que en determinadas materias de la titulación de Licenciado en Medicina, no consta al menos en la página web de la Facultad, los programas de las materias y, en otras ocasiones, la temporalidad de los mismos es del curso 2006/07

En su escrito, hace referencia a las dificultades de mantener actualizada la información de la intranet en lo relativo a los programas de las asignaturas, por restricciones de personal, más la web es uno de los importantes elementos de comunicación del Centro.

Al mismo tiempo se señala, en su escrito, como en el Portal de la Universidad, dentro del apartado "Estudios", aparece la información sobre las asignaturas de la Facultad.

En la actualidad, inmersos en la sociedad de la información como consecuencia de las tecnologías de la información y la comunicación, (TIC), nadie duda del tremendo impacto producido por estas en todos los órdenes, que está cambiando nuestra forma de ver, ser y estar en el mundo.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación debe ser un objetivo, ser una oportunidad para la puesta en valor del derecho a recibir una información que facilite las actividades dirigidas a la formación. De ahí que la aplicación de las TIC, singularmente en su interacción con la red, puede ser un poderoso instrumento para difundir la información de las asignaturas de la titulación de Licenciado en Medicina.

Podríamos decir, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, que alguna de las coordenadas en las que se ha venido desenvolviendo la docencia universitaria, va a cambiar, siendo necesario optimizar los procesos de planificación docente de forma que se facilite la visibilidad de los programas de las asignaturas. En este sentido, los materiales didácticos (entre otros, los programas) pasan a ser recursos capaces de facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Todo ello, entre otras repercusiones, hará aconsejable que los centros universitarios estén dotados de los elementos humanos y materiales en este campo

Visto las explicaciones dadas a este Defensor en el escrito y comprobado la información existente en este tema y con la finalidad de contribuir a la mejora del funcionamiento de la Universidad, supervisando las actuaciones en el marco de la legislación vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.3 y 15 del Reglamento General del Defensor Universitario, elevamos la siguiente Resolución a la Facultad de Medicina.

Sugerencia.

Que se adopten las medidas oportunas para enlazar y actualizar la información existente en el Portal de la Universidad, apartado "Estudios", con la intranet de la Facultad de Medicina. Es una medida que permite conectar las guías de las asignaturas impulsadas por el Vicerrectorado de Docencia con el vehículo natural de comunicación de la Facultad, esto es con su propia página web.

Esperamos confiadamente se nos facilite respuesta escrita a esta Resolución, en el plazo no superior a un mes, en la que se ponga de manifiesto la aceptación de la resolución formulada o, en su caso, las razones que estime para no aceptarla.